



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

SECRETARIA GENERAL

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

LANZAROTE

ANUNCIO

Exp. nº 2015001906.- Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 28 de septiembre de 2015, la **modificación del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2015 prorrogado, a través de la modalidad de Crédito Extraordinario (01/2015) por importe de 641.105,00€**, la misma se somete a exposición pública por un plazo de **QUINCE DÍAS**, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B.O.P, durante cuyo plazo, los interesados podrán presentar contra el mismo y ante el Pleno Municipal las reclamaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad a lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 34 a38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base de ejecución nº 14 del Presupuesto General Municipal 2014 prorrogado para el año 2015 (BOP nº 59, de 6 de mayo de 2015). En el supuesto que no sea presentada reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo, entrando en vigor mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En el citado plazo de información pública, las personas interesadas podrán examinar el expediente personándose en las Dependencias Municipales de Intervención, sitas en la segunda planta de la Casa Consistorial ubicada en la Plaza León y Castillo s/n de San Bartolomé (Lanzarote) de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas. Durante el mencionado plazo de exposición pública, los días sábados, el expediente instruido al efecto, podrá ser examinado en las dependencias del Registro Municipal de Entrada y Salida de documentos, en horario de 9 a 13 horas.

La modificación aprobada inicialmente se encuentra insertada en la pág. www.sanbartolomé.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Bartolomé (Lanzarote), en la fecha que figura en el cuadro de autenticación, al margen inferior del presente documento.

La Alcaldesa-Presidenta
P.D.: El Concejal de Economía y Hacienda
(Resolución nº 961/2015, de 26 de junio)
(BOP nº 90 de 15 de julio de 2015).

-Victoriano Antonio Rocío Romero-



Firmado:45529012Y - ROCIO ROMERO VICTORIANO Fecha :13/10/2015 13:17:49

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 39E96A814B6C572D16D097DD6AA90961 en la siguiente dirección <https://eadmin.sanbartolome.es> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica
de
Documento Electrónico



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
 Plaza León y Castillo, 8
 TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
 FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

Copia Auténtica
de
Documento Electrónico

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Visto el expediente Nº 01/2015 de modificación de Presupuesto General Municipal del ejercicio 2015 prorrogado, a través de la modalidad de Crédito Extraordinario, al objeto de dotar crédito la partida presupuestaria denominada "Amortización de Préstamo La Geria", cuya financiación corre a cargo del Remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Por todo ello, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 177 de Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, 34 a 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y Base de ejecución nº 14 del Presupuesto General Municipal 2014 prorrogado para el ejercicio 2015, publicada íntegramente en el BOP de Las Palmas nº 59 de 6 de mayo de 2015, vista la memoria de fecha 3 de septiembre de 2015, suscrita por el Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda y el informe de intervención RB 0004/2015 de 4 de septiembre, documentos que sirven de motivación al presente acuerdo, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente

ACUERDO,

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Vigente Presupuesto General Municipal del ejercicio 2015 en situación de prorroga, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario, siendo las partidas afectadas las siguientes:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presup.	Denominación	Total Aplic.
12.011.91312	Amortización Préstamo La Geria	641.105,00
TOTAL		641.105,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación Presup.	Denominación	Total Aplic.
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	641.105,00
TOTAL		641.105,00

Firmado:45528012Y - ROCIO ROMERO VICTORIANO Fecha :24/09/2015 12:24:29
 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 97C77AC073CF9E3EBB4DA941B595AD9D8 en la siguiente dirección
<https://eadmin.sanbartolome.es> de la Sede Electrónica de la Entidad.





AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

SECRETARÍA GENERAL

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

LANZAROTE

Copia Auténtica

de
Documento Electrónico

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno; la presente modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiese presentado reclamaciones, entrando en vigor mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de intervención a los efectos oportunos.

En San Bartolomé (Lanzarote), en la fecha que figura en el cuadro de autenticación, al margen izquierdo del presente documento.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

-Victoriano Antonio Rocío Romero-

Firmado:45529012Y - ROCIO ROMERO VICTORIANO Fecha :24/09/2015 12:24:29

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 97C77AC073CFE3BB4DA941B595AD9D8 en la siguiente dirección <https://admin.sanbartolome.es> de la Sede Electrónica de la Entidad.

